REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 1148
RAD. 765204003007-2019-00323-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
K

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).-

Una vez verificado el trámite surtido en las diligencias, observa la instancia que éstas son susceptibles de dar aplicación a lo dispuesto en el **numeral 2° del Artículo 317 del Código General del Proceso**.

Como consecuencia de lo anterior y ante el estado evidente del trámite es claro colegir que éste se encuentra expirado, por cuanto no se realizó dentro del término señalado en la norma en cita y a cuenta de la parte interesada impulso alguno que permitiera sustraerlo de su estado, lo que denota una conducta omisiva por su parte y reflejando además un desinterés en su deber, por ello, es menester culminar el proceso por disposición de la figura del desistimiento tácito.

Por lo antes expuesto y sin más consideraciones de orden legal, el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE),**

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso por haber operado el **DESISTIMIENTO TACITO**, en los términos del numeral 2° del artículo 317 del Código General del Proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDÉNASE el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese los correspondientes oficios de desembargo a que haya lugar.

TERCERO: ORDÉNASE el desglose de los anexos de la demanda a favor de la parte actora, con las anotaciones respectivas.

CUARTO: SIN COSTAS por expresa disposición de la norma aplicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

Firmado Por:
Ana Rita Gomez Corrales
Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f65ffadc375b74c3762b2ea8086dad41d6b95da68c9d32861077df5f78ba665f**

Documento generado en 19/09/2022 10:53:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

GADO 7° CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
100 de hoy notifico
20 SEP 2022
la Secretaria